	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**GH-JEFSA-FR-163**
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD	**Versión N°:**	**04**
		Vigencia:	**10-12-2024**

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN ….X

1. Objetivos, alcance y necesidad ……..X

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1. Objeto ……..X
2. Clasificación UNSPSC
3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas ……..X

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN ……..X

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN ……..X

A. Estudio del sector – Estudio del mercado ……..X

1. Perspectiva Legal …….. ……..X
2. Perspectiva técnica ……..X
3. Relación de contratos SECOP ……..X
4. Precios históricos ……..X
5. Determinación de los impuestos ……..X
6. Valor del contrato ……..X

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ……..X

1. Capacidad Jurídica ……..X
2. Experiencia e idoneidad ……X

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO ……..X

VII. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Garantía de Seriedad de la Oferta……X
2. Garantía Única de Cumplimiento ……..X
3. Garantía de responsabilidad civil profesional o de responsabilidad civil de clínicas y hospitales ……..X

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATCIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL……X

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO ……..X

X. RELACIÓN DE ANEXOS ……..X

Ciudad y fecha:	Bogotá, 18 de febrero de 2025
Dependencia generadora:	**JEFSA**

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1. Objetivos, alcance y necesidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 352 de 1997 y el Decreto Ley 1795 de 2000 es función del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana a través de la Dirección de Sanidad y de los Establecimientos de Sanidad Militar la prestación de los servicios de salud contemplados en el Acuerdo No. 002 de 2001 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo anterior la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial tiene como misión: *" Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC".*

La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (JEFSA), anterior Dirección de Sanidad FAC, cumple una misión importante de firmeza constitucional, que aporta directamente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado de que trata el artículo segundo de la Constitución Política, en el entendido, que los servicios que presta apuntan a la protección de la salud en conexidad con la vida; función que se ajusta a la obligación de proteger a todos sus usuarios y beneficiarios en su vida, salud y dignidad humana, asegurando así, el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, la JEFSA como integrante del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (artículo 1 Ley 352 de 1997), adicional a su obligación Constitucional de garantía de la salud y vida en continuidad y sin suspensiones del servicio por factores administrativos o presupuestales, debe cumplir en todo momento con los principios de universalidad y eficiencia en salud, y en especial el de Protección integral; brindando atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de servicios de sanidad militar y atiende todas las actividades y suministros que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares, por lo cual tampoco existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias, véase artículo 4, literal d) de la ley 352 de 1997.

De conformidad con lo anterior la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene como misión: *"Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del Subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC y para el cumplimiento de esta Misión cuenta con la Dirección de Medicina Aeroespacial y la Subdirección de Medicina Laboral."*

Para el cumplimiento de los anterior la Dirección de Medicina Aeroespacial y la Subdirección de Medicina Laboral requieren el siguiente personal:

LOTE	*DESCRIPCIÓN*	*DEPENDENCIA*
1	1 - NEUROPSICOLOGO	***DIRECCION MEDICINA AEROESPACIAL***
2	2 - MEDICO GENERAL INCORPORACION	
3	1 - MEDICO GENERAL INCORPORACION	
4	1 - OPTOMETRA	
5	1 MEDICO INTERNISTA	

LOTE	*DESCRIPCIÓN*	*DEPENDENCIA*
6	1 - MEDICO FAMILIAR	***SUBDIRECCION MEDICINA LABORAL***
7	1 - MEDICO GENERAL SUBME	
8	1 – MEDICO GENERAL SUBME	

La presente contratación se requiere para dar cumplimiento a os objetivos específicos que tiene la Dirección de Medicina Aeroespacial y la Subdirección de Medicina Laboral.

OBJETIVO GENERAL

- Cubrimiento del 100% de la consulta de Medicina General de la Dirección de Medicina Aeroespacial, dentro de los parámetros de oportunidad, eficiencia y eficacia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar anomalías contempladas en el Reglamento FAC 1-28 como causales de no aptitud psicofísica para ingreso
- Seleccionar el mejor talento humano para hacer parte del personal Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana

Subdirección Medicina Laboral

OBJETIVO GENERAL:

- Desarrollar las actividades asignadas a la Subdirección de Medicina Laboral a la luz de la normatividad vigente en la actualidad, principalmente los Decretos 094 de 1989 y el Decreto 1796 de 2000 en lo que respecta principalmente a la calificación de la aptitud psicofísica de los diferentes eventos del servicio y en los procesos médico laborales del personal activo, retirado y beneficiario; mediante la contratación de dos médicos generales para la vigencia 2025, lo que impactará de manera significativa en la celeridad de los procesos médico laborales y de esta manera en la definición de la situación médico laboral del personal de usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares asignados a la FAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la disponibilidad en la Subdirección de Medicina Laboral, de personal profesionales médicos generales para la realización de actividades de calificación de la aptitud psicofísica del personal militar para los diferentes eventos del servicio.
- Fortalecer el desarrollo de la calificación de la aptitud psicofísica para los diferentes eventos del servicio contemplados en la normatividad vigente, garantizando de este modo el pie de fuerza disponible para el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Apoyar al personal de la Subdirección de Medicina Laboral desde el área del conocimiento de la medicina, para dar respuesta a los requerimientos interpuestos por el personal usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares asignados a la Fuerza Aeroespacial Colombiana y que se relacionan con los diferentes eventos del servicio

De igual forma cabe resaltar que no existe personal de planta suficiente para lograr cubrir dicha demanda en el Establecimiento, por lo anterior y dado que es necesario contar con estos profesionales durante todo el año, se justifica la contratación por un plazo de 11 meses.

Teniendo en cuenta que los profesionales que serán contratados en este proceso ostentan profesiones liberales, trabajan de forma independiente y su actividad desarrollada se fundamenta en el intelecto por lo que no se genera exclusividad ni relación laboral y tiene libertad para realizar sus actividades en otros sectores.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1. Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA EL APOYO LA GESTION DE LA JEFATURA DE SALUD

2. Clasificación UNSPSC

LOTE 1

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122108	SERVICIOS DE SALUD	PRACTIVA MEDICA	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN	TERAPIA DEL HABLA O DEL LENGUAJE

LOTE 2 Y 3

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121502	SERVICIOS DE SALUD	PRACTIVA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO	SERVICIO DE CONSULTA DE MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA

LOTE 4

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121702	*SERVICIOS DE SALUD*	*PRACTICA MEDICA*	*SERVICIO DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIO DE SALUD*	*SERVICIOS DE OPTOMETRAS*

LOTE 5

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE	N/A

			DOCTORES ESPECIALISTAS	

LOTE 6

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	N/A

LOTE 7 Y 8

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121502	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES CUIDADO PRIMARIO	SERVICIOS DE CONSULTA MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA

3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el archivo denominado ANEXO TÉCNICO, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo de cada uno de los lotes para el proceso "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA EL APOYO LA GESTION DE LA JEFATURA DE SALUD"***

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial, la realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Por lo anterior, la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana debe corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del Contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Para este proceso la Dirección de Medicina Aeroespacial y la Subdirección de Medicina Laboral realizaron convocatoria por redes sociales, en donde se recibieron hojas de vida de profesionales interesados, se hace entrega de estos documentos a personal idóneo (pares de cada área de conocimiento) quienes realizaron la selección y contacto telefónico con este personal, para así dar inicio a la solicitud de anexos adicionales en cumplimiento a la necesidad de idoneidad y experiencia, el Contratista seleccionado debe cumplir con los criterios de selección que más adelante en el capítulo así denominado se especifican, los cuales se evidencia en el acta de escogencia anexa en el proceso

DIMAE

Convocatoria DIMAE

COMUNICACION FAC

Para: **COFACMAIL; FAC;** emavi@emavi.edu.co; esufa@esufa.edu.co; epfac@epfac.edu.co

CONVOCATORIA PERSONAL DIMAE

La Dirección de Medicina Aeroespacial se encuentra en proceso de selección de personal para la contratación bajo la modalidad prestación de servicios Profesionales y apoyo a la gestión en la ciudad de Bogotá.

Profesionales
- Médico General
- Optómetra
- Bacteriología

Especialistas
- Oftalmología
- Neuropsicología
- Otorrinolaringología
- Medicina Interna (Evento; Lectura EKG)
- Médico Aeroespacial

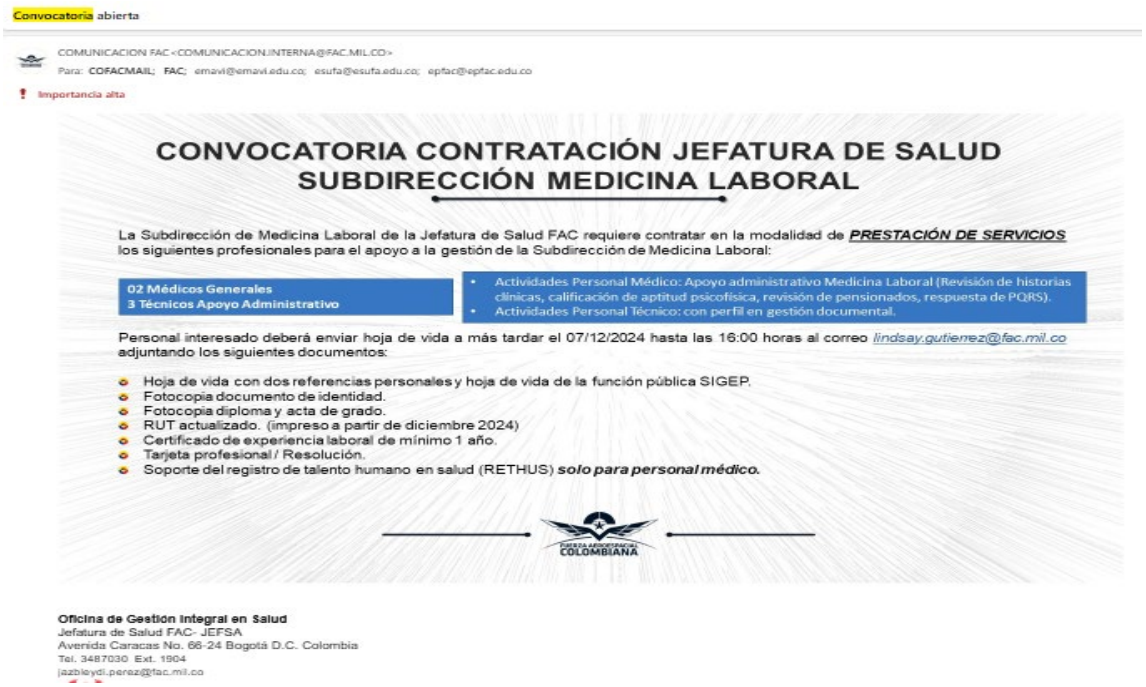
Auxiliares
- Auxiliar de Odontología
- Auxiliar de Enfermería
- Técnico Administrativo
- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Enfermería con énfasis en Laboratorio Clínico

Requisitos
- Hoja de vida función pública
- Diploma y acta de grado
- Certificado de registro talento humano en salud- RETHUS
- Experiencia certificada mínimo de un (01) año, en el área solicitada
- Fotocopia tarjeta profesional
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar (hombre)
- Curso soporte vital básico vigente (auxiliares de enfermería)
- Curso soporte vital avanzado vigente (médicos generales)
- Curso de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual vigente (médicos generales y auxiliares de enfermería)
- RUT actualizado
- Carnet de vacunas personal con **Actividades en Salud** (Hepatitis A, Hepatitis B (esquema completo 3 dosis), Toxoide (esquema completo 5 dosis mujeres y 3 dosis hombres), Tetánico y Diftérico, Influenza Estacional, Varicela, Tiple Viral (sarampión, rubeola y parotiditis), DPTA Difteria-Tetano-Tosferina, Neumococo).

Los requisitos deben ser enviados con los anexos al correo convocatoria.dimae.iefsa@gmail.com. hasta el 12 de Noviembre 14:00 horas.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SUBME



Convocatoria abierta

COMUNICACION FAC <COMUNICACION.INTERNA@FAC.MIL.CO>
Para: COFACMAIL; FAC; emavi@emavi.edu.co; esufa@esufa.edu.co; eptac@eptac.edu.co

Importancia alta

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN JEFATURA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN MEDICINA LABORAL

La Subdirección de Medicina Laboral de la Jefatura de Salud FAC requiere contratar en la modalidad de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS*** los siguientes profesionales para el apoyo a la gestión de la Subdirección de Medicina Laboral:

02 Médicos Generales
3 Técnicos Apoyo Administrativo

- Actividades Personal Médico: Apoyo administrativo Medicina Laboral (Revisión de historias clínicas, calificación de aptitud psicofísica, revisión de pensionados, respuesta de PQRS).
- Actividades Personal Técnico: con perfil en gestión documental.

Personal interesado deberá enviar hoja de vida a más tardar el 07/12/2024 hasta las 16:00 horas al correo lindsay.gutierrez@fac.mil.co adjuntando los siguientes documentos:

- Hoja de vida con dos referencias personales y hoja de vida de la función pública SIGEP.
- Fotocopia documento de identidad.
- Fotocopia diploma y acta de grado.
- RUT actualizado. (impreso a partir de diciembre 2024)
- Certificado de experiencia laboral de mínimo 1 año.
- Tarjeta profesional / Resolución.
- Soporte del registro de talento humano en salud (RETHUS) ***solo para personal médico.***

Oficina de Gestión Integral en Salud
Jefatura de Salud FAC- JEFSA
Avenida Caracas No. 66-24 Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3487030 Ext. 1904
jazbleydi.perez@fac.mil.co

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

A. Estudio del Sector – Estudio del mercado:

Respecto al sector de la Actividad Económica en la que se enmarca el objeto del presente proceso, alusivo al sector terciario y/o servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía tales como comercio, servicios de hotelería, servicio de transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales y apoyo a la gestión administrativa, entre otros.

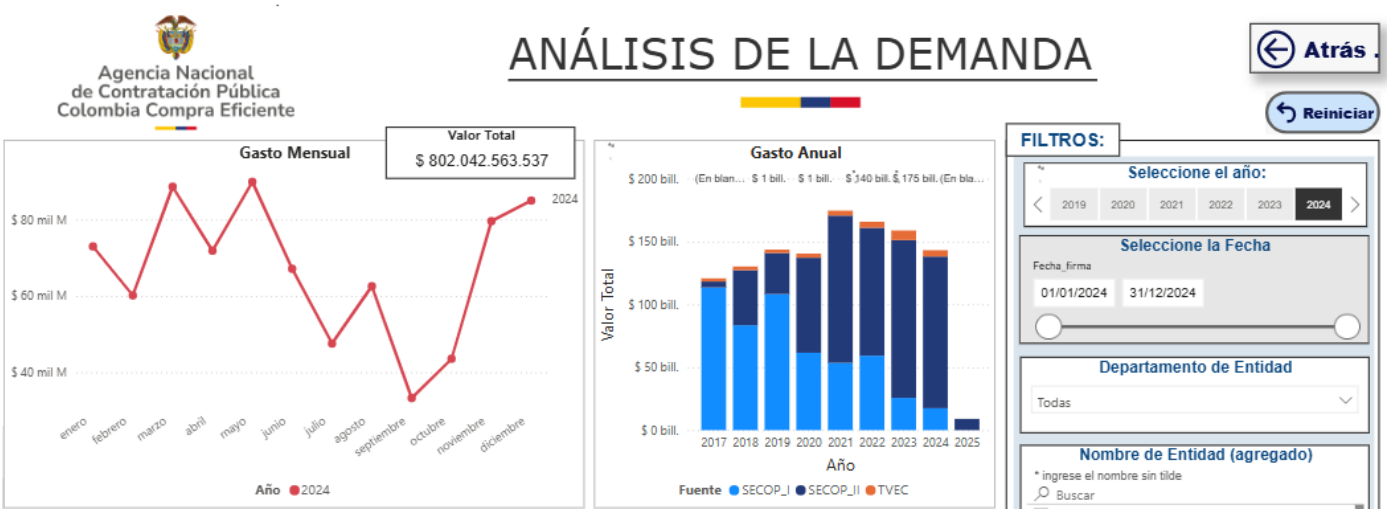
En este caso nos ocupa el sector terciario, pues incluye el sector de “servicios”, que son todas aquellas actividades intangibles, es decir objetos no materiales, que no se pueden almacenar, ni se tiene propiedad sobre ello, sino más bien ofrece experiencias y trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores. Este sector es vital para la economía y está experimentando crecimientos significativos debido a factores cómo la automatización, la globalización y el incremento de la demanda por el aumento de la población.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda para la prestación de servicios PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA EL APOYO LA GESTION DE LA JEFATURA DE SALUD. por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo.”*

Aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico:

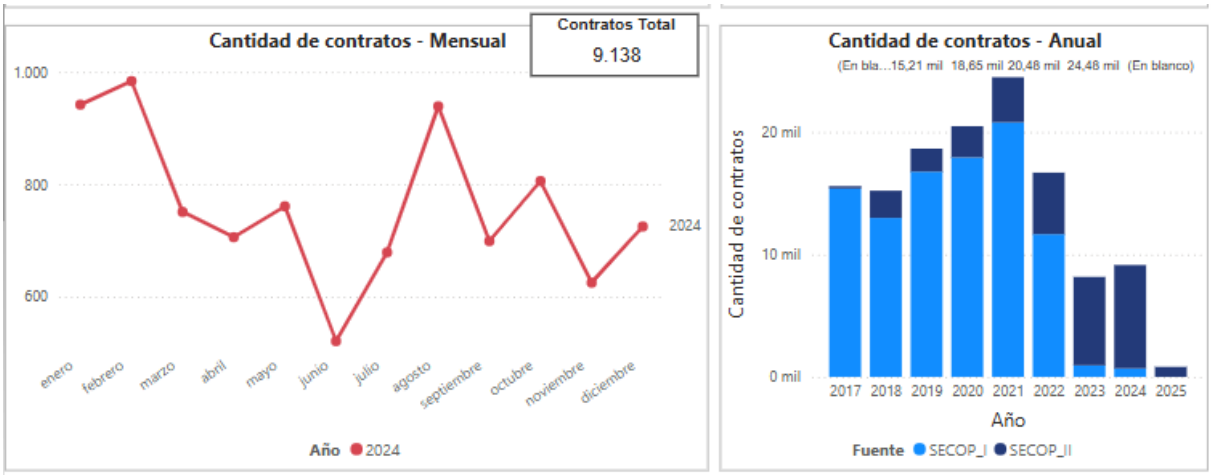
Análisis de Demanda:

Basados en la herramienta de análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento) conforme a la Familia "8512" PRACTICA MEDICA durante la vigencia 2024 a través de la plataforma SECOP II, se evidencia lo siguiente teniendo en cuenta el objeto del proceso así:

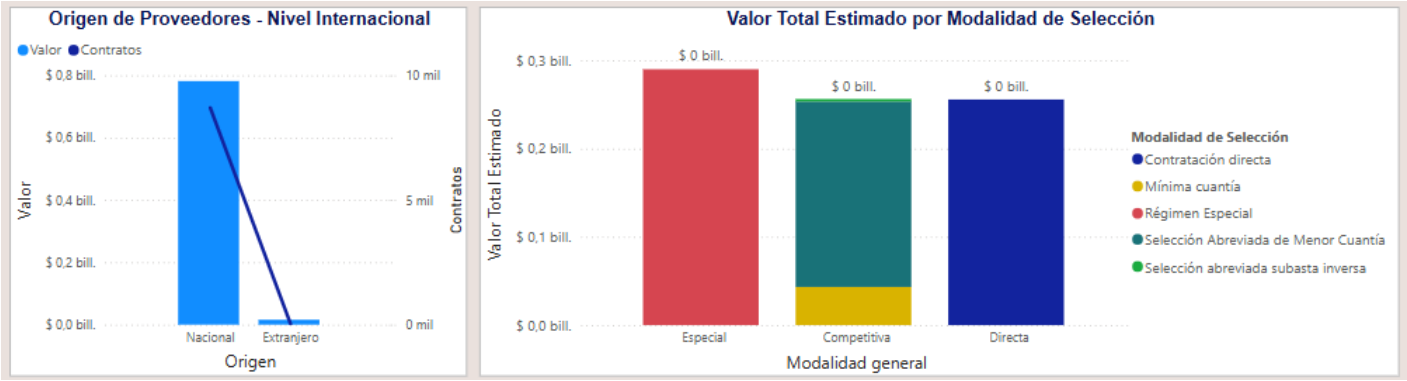


Fuente: MAE – CCE

En la vigencia 2024, se han realizado 9.138 contratos por valor de $802.042.563.537, en su mayoría bajo la modalidad de contratación de Contratación Directa y régimen especial.



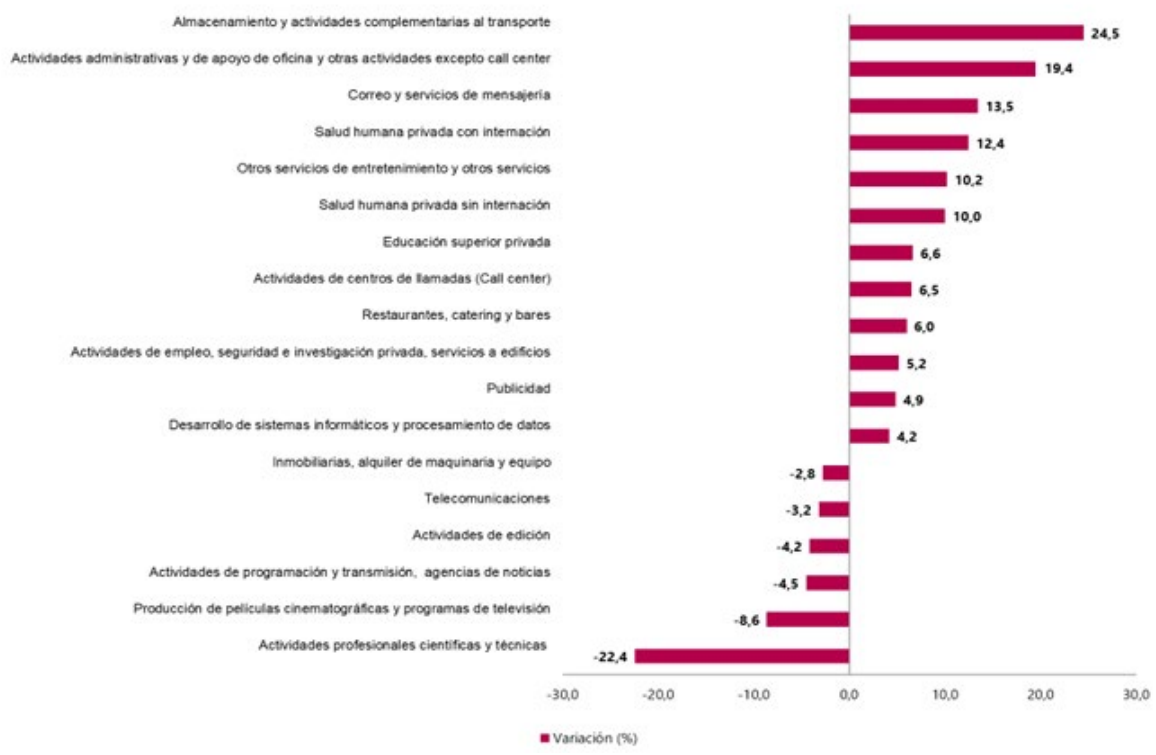
Fuente: MAE – CCE



Fuente: MAE – CCE

Respecto al sector dentro del cual se encuentra el servicio objeto del presente proceso, se tendrán en cuenta las últimas cifras publicadas por el DANE, en el Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicado el 16 de diciembre de 2024, según el cual, en octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023).

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023. El subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas tuvo una disminución del 22.4%.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024 / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023. El subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas tuvo una disminución del 6.6%.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023. El subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas tuvo una variación positiva del 4,4%.

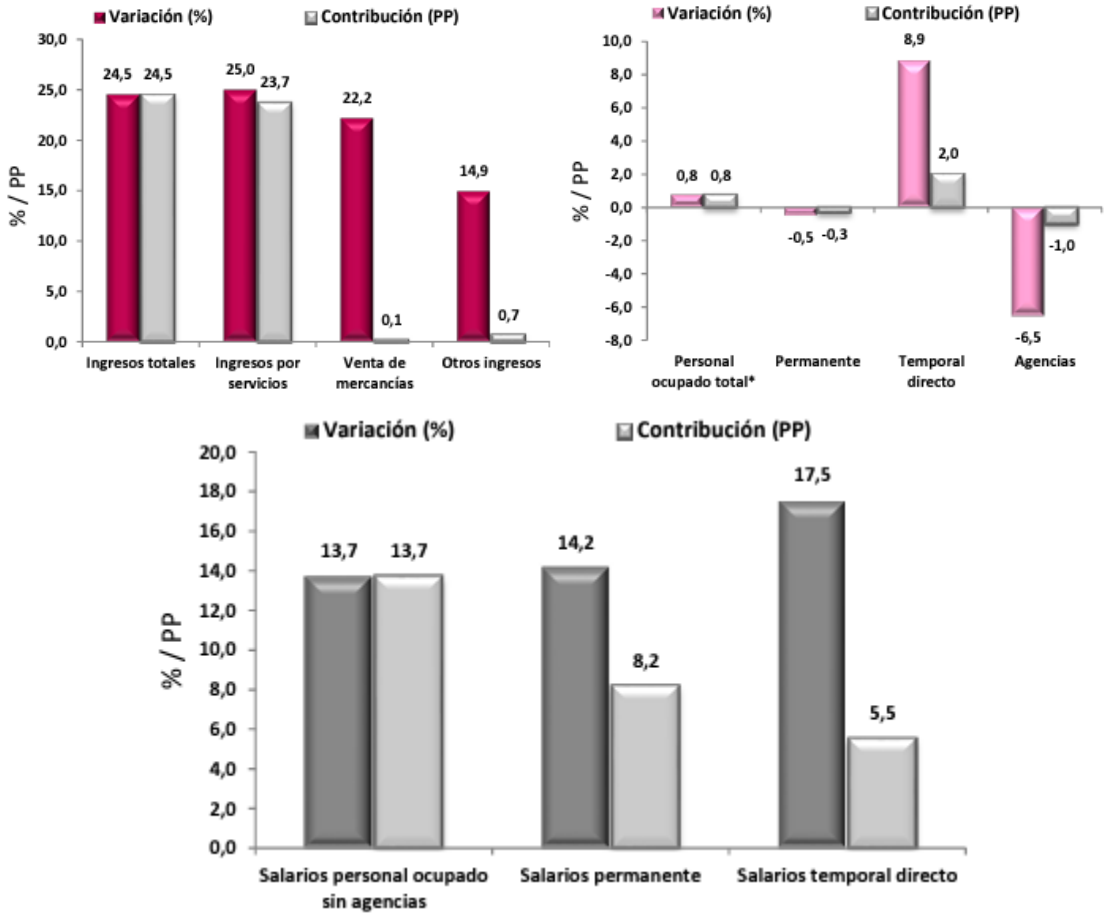
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS

Actividades profesionales científicas y técnicas (Variación anual: octubre 2024p/ octubre 2023)

En octubre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Octubre 2024p



FUENTE: DANE- BOLETIN EMS

1. Perspectiva Legal

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que reza:

> ***Artículo 2. De las modalidades de selección.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*

> ***4.-Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…)*
>
> *h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que en su aparte relevante establece:

> *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se contrate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

En consecuencia, se tiene que, es viable la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal, pues el objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendientes a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión asistencial y/o administrativa y/o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales y/o técnicos.

De igual forma, y con la finalidad de validar la idoneidad y/o experiencia del contratista, la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial corroborará y verificará la aptitud, capacidad y habilidad del contratista de conformidad con los criterios de selección que más adelante se especifican, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

2. Perspectiva técnica

Para la presentación del servicio se requiere que este servicio sea prestado por una persona natural que se encuentre inscrito en el Registro único nacional del talento humano en salud RETHUS

Una vez analizados los aspectos académicos y de experiencia que debe tener el prestador del servicio, el gerente de proyecto y el comité estructurador, determinó los requisitos que a continuación se enuncian y que fueron verificadas por el gerente y el comité.

3. Relación de contratos SECOP

La Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, analizó Procesos de Contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

LOTE 1

ENTIDAD	FUERZA	FUERZA	FUERZA	FUERZA

	AEROESPACIAL COLOMBIANA N. 031-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021	AEROESPACIAL COLOMBIANA N. 030-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022	AEROESPACIAL COLOMBIANA N. 014-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023	AEROESPACIAL COLOMBIANA N. 042-00-B-COFAC-BACOF-2024
PLAZ EN DIA	330	305	330	240
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NEUROPSICOLOGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NEUROPSICÓLOGO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ESPECIALIDADES DE AUDIOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA PARA LA DIRECCIÓN MEDICINA AEROESPACIAL FAC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICOS GENERALES PARA LA SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL JEFATURA DE SALUD
CONTRATISTA	NIXON RAUL ROSAS ROSALES	NIXON RAUL ROSAS ROSALES	SANDRA LILIAN LOPEZ MOLINA	JESSICA HELIANA LEITON CARRILLO
VALOR UNITARIO SIN IVA	$2.415.840	$2.488.320	$2.415.840	$4.930.000
VALOR TOTAL SIN IVA	$26.574.240,00	$22.892.54,00	$28.192.560,00	$39.440.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	DMEFA - BOGOTÁ	DMEFA – BOGOTÁ	DIRECCIÓN MEDICINA AEROESPACIAL – DIMAE CATAM	Carrera 11 102-50 BOGOTÁ

LOTE 2, 3 ,7 Y 8

ENTIDAD	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN CD 023-DMED-2023	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS. CT-CA-946-2023	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN D 094-DMMED-2023
PLAZO EN DÍAS	240 DIAS	90 DIAS	240 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL QUE REQUIERE EL SERVICIO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL QUE REQUIERE EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA CONSULTA PRIORITARIA Y HOSPITALIZACIÓN DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA

	CONSULTA EXTERNA, CONSULTA PRIORITARIA Y HOSPITALIZACION DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2023	CORAZÓN DE JESUS	VIGENCIA 2023
CONTRATISTA	EDWIN ARMANDO CALVO	NELSON JAVIER NAVARRO	HUGO ALCAZAR
VALOR UNITARIO SIN IVA	$4.157.112	$13.000.000	$4.157.112
VALOR TOTAL SIN IVA	$33.256.896	$39.000.000	$33.256.896
LUGAR DE EJECUCIÓN	carrera 77c No. 51-136 MEDELLIN - ANTIOQUIA Medellín Antioquia COLOMBIA	BARRIO LA PARKE, VIA AL ROSAL Valle Del Guamuez Putumayo COLOMBIA	carrera 77c No. 51-136 MEDELLIN - ANTIOQUIA Medellín Antioquia COLOMBIA

LOTE 4

ENTIDAD	SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA SSM-CPS-266-2023	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA CD233-DIGSA/DMBUG-2023	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA Y LA ESE
PLAZO EN DÍAS	180 DIAS	240 DIAS	180 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPTOMETRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPTOMETRA EN EL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA ATENCION AL USUARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPTOMETRA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INHERENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 53 DEL 31 DE MARZO DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA

	SANTANDER.		DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA Y LA ESE.
CONTRATISTA	JANETH ZORAYA RANGEL LOPEZ	CLAUDIA JULIANA LOPEZ GARCIA	JACKIELINE ELNAIRA MASQUITTA SUAREZ
VALOR UNITARIO SIN IVA	$3.333.750	$2.428.131	$3.000.000
VALOR TOTAL SIN IVA	$20.002.500,	$19.425.048	18.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 11 # 5-49 PALACIO MUNICIPAL Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA	AVENIDA QUEBRADA SECA Bucaramanga Santander COLOMBIA	CARRERA 9 CALLE 12 NORTE Bucaramanga Santander COLOMBIA

LOTE 5

ENTIDAD	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PN UPRES DERIS CD 141 2023	DMORI CD-061-DMORI-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE NOR1ESE-CAU-034-2023
PLAZO EN DÍAS	226 DIAS	240 DIAS	120 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNISTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNISTA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNISTA PARA ASEGURAR VALORACIÓN DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS - RESOLUCIÓN 429 DE 2016 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CONTRATISTA	JOSE ROMERO BOTELLO	JHON FREDY ROJAS HUERFANO	HENRY RODRIGUEZ VALENCIA
VALOR UNITARIO SIN IVA	$6.330.000	$8.397.162	$2.000.000
VALOR TOTAL SIN IVA	$47.689.066,07	$67.177.296	$6.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA Pereira Risaralda	KM 7 VIA PUERTO LOPEZ; VEREDA APIAY - VILLAVICENCIO Villavicencio Meta COLOMBIA	

	COLOMBIA		

LOTE 6

ENTIDAD	Jefatura de Salud FAC	Jefatura de Salud FAC	Jefatura de Salud FAC
NO. DEL PROCESO	018-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021	119-00-B-COFAC-BACOF-2022	018-00-B-COFAC-BACOF-2023
PLAZO EN DÍAS	280	120	270
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICIANA FAMILIAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA LA SUBDIRECCION DE MEDICINA LABORAL DE LA JEFATURA DE SALUD FAC.	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA LA SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL DE LA JEFATURA DE SALUD FAC
CONTRATISTA	JHON JAIR OCHOAAGUIRRE	DANNIA ELINETH ROBLES ROBLES	JORGE LUIS RAMIREZ RIOS
CANTIDAD ADQUIRIDA	1	1	1
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD

4. **Precios históricos:**

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor requerido, se verificó los contratos adjudicados en esta entidad con objeto igual o similar al presente como referente:

LOTE 1

Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG			
OBJETO	Fuente 1. VALOR UNT 2020	Fuente 2. VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NEUROPSICOLOGO	$ 3.910.470	$ 3.848.509	$ 3.643.731

Fuente 1. 069-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020
Fuente 2. 031-00-E-CACOM-2-ESM-2021

Fuente 3. 030-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022

LOTE 2, 3, 7 Y 8

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG		
	Fuente No se puede cargar la imagen 1	Fuente 2	Fuente 3
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL	*4.425.440*	*4.425.440*	*4.558.240*

Fuente1: Valor mensual remunerado en el contrato de la vigencia 2021
Fuente 2: Valor mensual remunerado en el contrato de la vigencia 2022
Fuente 3: Valor mensual remunerado en el contrato de la vigencia 2023

LOTE 4

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG			
		2021		2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPTOMETRA	$30.069.600,00	1	$ 2.615.200	1	$ 2.693.600

Fuente 1: 024-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 – Valor mensual remunerado
Fuente 2: 057-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022 - Valor remuneración mensual

LOTE 5

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG			VALOR EVENTO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNA PARA LECTURA EKG	$ 5.400.000	$6.360.000	$1.920.000	**$ 36.000.000**
Valor Total Estimado				**$ 36.000.000,**

Fuente 1: Valor por evento remunerado Cotización Jarvi Jiménez de fecha 10 Enero 2024
Fuente 2: Valor por evento remunerado Cotización Antonio José Castellanos Angulo de fecha 10 Enero 2024
Fuente 3: Valor por evento remunerado Cotización Lucy Tibaduiza de fecha 10 Enero 2024

LOTE 6

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO FAMILIAR	$ 7.719.720	$ 7.719.720	$ 7.719.720	$ 7.719.720	**$61.329.528,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO					

5. Determinación de los impuestos

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará las retenciones que se puedan generar por la celebración del presente contrato.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aeroespacial Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

6. Valor del contrato

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($435.240.000,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así mismo la resolución a utilizar para los valores del contrato a celebrar se estipulan en la resolución No. 0728 del 2023 " por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribe el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" teniendo en cuenta que los procesos a celebrar impactan la operatividad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (exámenes y chequeos de tripulantes, comisiones al exterior y retiros) como también los exámenes del personal de aspirantes a escuelas de Formación Garantizando el cumplimiento de la Misión institucional manteniendo la aptitud psicofísica especial del personal operativo e incorporando el talento humano que va a engrosar las filas de la institución.

LOTE	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR*
1 - NEUROPSICOLOGO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA EL APOYO LA GESTION DE LA JEFATURA DE SALUD	67.600.000,00
2 Y 3 - MEDICO GENERAL INCORPORACION		105.040.000,00
4 - OPTOMETRA		53.040.000,00
5 - MEDICO INTERNISTA		35.880.000,00
6 - MEDICO FAMILIAR		67.600.000,00
7 Y 8 - MEDICO GENERAL		106.080.000,00
VALOR TOTAL		**435.240.000,00**

5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues se escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto de Proceso de Contratación, sin perjuicio del deber de revisar la idoneidad del contratista, verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo que se exigirá lo siguiente:

1. **Capacidad Jurídica**

El proponente debe ser capaz para obligarse, contraer obligaciones y no se debe encontrar en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la ley.

2. **Experiencia e idoneidad**

De acuerdo con lo anterior, se contratará con la siguiente persona:

LOTE 1 NEUROPSICOLOGA

Proponente	Sandra Lilian López Molina
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	CALLE 57B 62 92 Casa 32 Villa del Rio
Teléfono	7587460
Fax	N/A
Correo Electrónico	sandralilianlm@hotmail.com
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Neuropsicología para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación **SANDRA LILIAN LÓPEZ MOLINA**: Profesional en psicóloga de la Universidad Santo Tomas, magister en neuropsicología de la Universidad San Buenaventura, cuenta con más de tres (03) años de experiencia como psicóloga y neuropsicóloga de entidades como el Instituto Nacional de Demencia Emmanuel, news The Bilingual y la Dirección de Medicina Aeroespacial de la Jefatura de Salud FAC. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

LOTE 2 MEDICOS DIMAE

Nombre	PAULA JULIANA SARMIENTO ORTIZ
Dirección/Ciudad	Calle 161 #54-25 Torre 4 Apto 201, Bogotá D.C.
Teléfono	313 256 9163
Correo Electrónico	paula.juliana.sarmiento@gmail.com

Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con **Médico General** para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación PAULA JULIANA SARMIENTO, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

LOTE 3 MEDICOS DIMAE

Proponente	SANDRA VIVIANA LADINO
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	AV CALLE 26 NO 128-00 CATAM CASA #5
Teléfono	3184021598
Fax	N/A
Correo Electrónico	vivi.lad@hotmail.com
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con **Médico General** para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación SANDRA VIVIANA LADINO, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato, Médico General graduada de la Fundación Universitaria San Martin con experiencia laboral de 7 años y 9 meses ocupando cargos como médico intrahospilario, médico de consulta externa y médica alternativa. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

LOTE 4 OPTOMETRIA

Nombre	RICARDO ALONSO LANCHEROS

Dirección/Ciudad	CALLE 55 76 55 apt 420 Normandia
Teléfono	317 8071158
Correo Electrónico	rialb4@hotmail.com
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Optometría para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación RICARDO ALONSO LANCHEROS, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato, Graduado de la Universidad de la Salle, con experiencia de las de 15 años en la profesión trabajando en empresas como Optica Maxivisión y Optica Visión 20/20. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

LOTE 5 MEDICO INTERNISTA PARA LA LECTURA DE EKG

Nombre	LUCY ADELA TIBADUIZA BUITRAGO
Dirección/Ciudad	CARRERA 54 N 153 75 Torre 1 Apartamento 705 Alejandria - Carmel Club
Teléfono	3138538207
Correo Electrónico	lucytiba@yahoo.com
Justificación	La Jefatura Salud FAC requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con MEDICINA INTERNA con el fin de garantizar la lectura de electrocardiogramas del personal a incorporar para las escuelas de formación, lo que permita hacer la Calificación de aptitud psicofísica de acuerdo al "REGLAMENTO DE APTITUD PSICOFÍSICA DE INGRESO A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (RAPIN) FAC-2.3.2-C (Público) Primera Edición o el MANUAL FAC 1-28 PÚBLICO TERCERA EDICION capítulos 3 y 4, según corresponda. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de La Doctora Lucy Adela Tibaduiza cumple con todos los requisitos exigidos para ser contratada por la Jefatura de Salud/ Dirección de Medicina Aeroespacial ya que cumple con la experiencia mínima requerida, se Graduó como Medica Internista Subespecialista en Cardiología el 17 de Mayo del 2013 de la Universidad El bosque, ha ejercido la profesión en diferentes establecimientos de Salud como lo son la Clínica IDIME y el Complejo Internacional de Cardiología teniendo en cuenta la experiencia relacionada se puede verificar la eficiencia y proactividad de la candidata seleccionada, Médico especialista en Interna de la Universidad Javeriana, con especialización en cardiología de la Universidad El Bosque, experiencia en consulta externa, lectura de estudios electrocardiográficos en la DIMAE, para un total de 10 años de experiencia.

	Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

LOTE 6 MEDICO FAMILIAR SUBME

Proponente	JORGE LUIS RAMIREZ RIOS
Representante Legal	NO APLICA
Dirección/Ciudad	CALLE 22k # 97-36 Apto 406, Bogotá D.C.
Teléfono	3138743341
Fax	NO APLICA
Correo Electrónico	jolramirezri@unal.edu.co
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con MEDICINA FAMILIAR para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de JORGE LUIS RAMIREZ RIOS, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato, para el apoyo en todo lo concerniente a casos médicos de la Subdirección de Medicina Laboral JEFSA. JORGE LUIS RAMIREZ RIOS acredita mediante su experiencia laboral las capacidades necesarias para realizar las actividades administrativas dentro de la Subdirección de Medicina Laboral de la Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana, contando con capacidad para proporcionar una respuesta integral, continua y con enfoque preventivo para los requerimientos allegados por los pacientes y los beneficiarios en proceso de calificación de la aptitud psicofísica cuando así lo requieran, s Médico especialista en Medicina Familiar, especialización que le permite contar con los conocimientos necesarios para desarrollar el presente proceso contractual. Como antecedente a resaltar el Doctor JORGE LUIS RAMIREZ RIOS, realizó contrato con la Base Aérea COFAC, Subdirección de Medicina Laboral, Jefatura de Salud durante la vigencia 2023 y 2024, presentando total cumplimiento de las actividades asignadas al cargo, todas ellas con un alto nivel médico científico, responsabilidad, idoneidad y alta calidad humana. Así mismo, conoce los procedimientos y actividades que normalmente realiza la Subdirección de Medicina Laboral. Cuenta además con experiencia como Médico Familiar en instituciones de salud ajenas a la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

LOTE 7 MEDICO GENERAL SUBME

Proponente	LUISA FERNANDA TORRADO JIMENEZ
Representante Legal	No aplica
Dirección/Ciudad	CARRERA 70 C 5 A 29 - Bogotá
Teléfono	3112508046
Fax	No aplica
Correo Electrónico	luisaf225@gmail.com
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento en temas relacionados con MEDICINA GENERAL para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de LUISA FERNANDA TORRADO JIMENEZ, quien cuenta con los estudios de Medicina General requeridos, Militar retirada, perteneció a la Armada Nacional (04) cuatro años, dentro de su experiencia en esa institución, realizó el proceso de incorporación durante dos años, realizó la calificación de fichas de ascenso del personal activo, conoce el Decreto 094 de 1989 y formó parte del Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía, durante un mes, y trabajo en el año 2024 en la Subdirección de Medicina Laboral. Esta experiencia le permite conocer entre otros procesos el de calificación de aptitud psicofísica para todos los eventos del servicio, conocer el procedimiento de las juntas médico laborales y conocer las causales de no aptitud propias del Decreto 094 de 1989, conocimiento esencia para el desarrollo de las actividades misionales de la Subdirección de Medicina Laboral. Verificados los antecedentes judiciales y disciplinarios, no presenta novedades y sumado a lo anterior, la oferta económica presentada, se ajusta al valor del presupuesto oficial asignado, por lo que se concluye que cuenta con capacidad para desarrollar las actividades propias de la Subdirección de Medicina Laboral y que se incluyen dentro del presente contrato. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

LOTE 8 MEDICO GENERAL SUBME

Proponente	NATALIA ANDREA GIRALDO CARRILLO
Representante Legal	No aplica
Dirección/Ciudad	CALLE 60 35A 51 - Bogotá D.C.
Teléfono	3182299155
Fax	No aplica

Correo Electrónico	natagc19@gmail.com
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento en temas relacionados con MEDICINA GENERAL para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de NATALIA ANDREA GIRALDO CARRILLO, quien cuenta con los estudios de Medicina General requeridos, conocimientos clínicos y administrativos que la posibilitan para realizar las actividades propias del presente objeto del contrato. Adicionalmente, la profesional realizo su año rural en la UMA CAMAN por lo cual tiene conocimiento de las labores que se realizan dentro de la Fuerza. Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenos comentarios respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. Se verifico los antecedentes judiciales y disciplinarios, no presenta novedades y sumado a lo anterior, la oferta económica presentada, se ajusta al valor del presupuesto oficial asignado, por lo que se concluye que cuenta con capacidad para desarrollar las actividades que se realizan en la Subdirección de Medicina Laboral y que se incluyen dentro del presente contrato, egresada hace 4 años, realizo año rural con la Fuerza Aeroespacial en CAMAN. ha laborado como médico general, medico domiciliario, médico de atención prehospitalaria y médico de consulta externa. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

6 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo Matriz de Riesgo en modelo implementado por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

7 GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	30	Desde la suscripción del contrato, hasta el término de ejecución y 4 meses más.
Calidad del servicio	30	Desde el término de ejecución y 6 meses más.

RESPONSBAILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA LOTES DE NEUROPSICÓLOGO Y OPTÓMETRA	%	VIGENCIA

Acreditar Responsabilidad Civil Profesional	Mínimo 200 SMMLV (2025)	Desde firma electrónica del contrato en el SECOP II, durante el plazo de ejecución y hasta el plazo de ejecución contractual.

RESPONSBAILIDAD CIVIL MEDICA PROFESIONAL PARA LOTES DE MEDICOS	%	VIGENCIA
Acreditar Responsabilidad Civil Medica Profesional	Mínimo 200 SMMLV (2025)	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, durante el tiempo de ejecución y hasta seis meses posteriores al plazo de ejecución.

- **Justificación:**

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Cubrimiento de la responsabilidad civil profesional (Neuropsicólogo - optómetra): La entidad estatal debe exigir en los contratos en que por su objeto lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual profesional para que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Cubrimiento de la responsabilidad civil Medica Profesional (Médicos): La entidad estatal debe exigir en los contratos en que por su objeto lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil medica extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Nota: Será obligación del supervisor del contrato constatar la vigencia del amparo de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional, en caso de que se requiera la renovación de esta, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de mantener la vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato.

8 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

9 CONDICIONES DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde el acta de inicio hasta el día 30 de diciembre de 2025.
Lugar de ejecución	***LOTES 1-2-3-4-5***

	Dirección Medicina Aeroespacial-DIMAE ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo con circunstancias y necesidades del servicio. ***LOTES 6 -7- 8*** Bogotá, Subdirección de Medicina Laboral – Jefatura de Salud, localizada en la carrera 45 No.58 A-56, barrio Nicolás de Federmán, o donde se coordine, previa autorización del Supervisor, de acuerdo con circunstancias y necesidades del servicio
Forma de pago	Los pagos se realizarán con cortes los 15 de cada mes y el último pago con corte AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. A continuación, se describen por lotes los pagos mensuales por cada Profesional del área de la salud: EL VALOR DEL PRESUPUESTO corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 435.240.000,00)** LOTE 1. **SANDRA LILIAN LOPEZ MOLINA** VALOR MENSUAL: $ 6.500.000 VALOR TOTAL LOTE 1: $ 67.600.000,00

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS	1	6.500.000,00	5.850.000,00	8,65%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025	PAC MAYO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE	PAC AGOSTO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%

	JULIO DE 2025		APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	6.500.000,00	9.750.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 1						**$ 67.600.000,00**	**100%**

LOTE 2. **PAULA JULIANA SARMIENTO ORTIZ**
VALOR MENSUAL: $5.000.000
VALOR TOTAL LOTE 2: $ 52.000.000,00

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE	1	5.000.000,00	4.500.000,00	8,65%

2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025	PAC MAYO 2025	ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2025	PAC AGOSTO 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	5.000.000,00	7.500.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 2						**$ 52.000.000,00**	**100%**

LOTE 3. **SANDRA VIVIANA LADINO**
VALOR MENSUAL: $5.100.000
VALOR TOTAL LOTE 3: $ 53.040.000,00

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y	1	5.100.000,00	4.590.000,00	8,65%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025	PAC MAYO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2025	PAC AGOSTO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%

	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025		SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	5.100.000,00	7.650.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 3						**$ 53.040.000,00**	**100%**

LOTE 4. **RICARDO ALONSO LANCHEROS**
VALOR MENSUAL: $5.100.000
VALOR TOTAL LOTE 4: $ 53.040.000,00

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E	1	5.100.000,00	4.590.000,00	8,65%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025	PAC MAYO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE	PAC AGOSTO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%

	JULIO DE 2025		ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	5.100.000,00	7.650.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 4						**$ 53.040.000,00**	**100%**

LOTE 5. **LUCY ADELA TIBADUIZA BUITRAGO**
VALOR MENSUAL: $3.450.000,00
VALOR TOTAL LOTE 5: $ 35.880.000,00

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES	1	3.450.000,00	3.105.000,00	8,65%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025	PAC MAYO 2025		1	3.450.000,00	3.450.000,00	9,62%

	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025		PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	3.450.000,00	3.450.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	3.450.000,00	3.450.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2025	PAC AGOSTO 2025		1	3.450.000,00	3.450.000,00	9,62%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	3.450.000,00	3.450.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	3.450.000,00	3.450.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	3.450.000,00	3.450.000,00	9,62%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	3.450.000,00	3.450.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	3.450.000,00	5.175.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 5						**$ 35.880.000,00**	**100,00%**

LOTE 6. **JORGE LUIS RAMIREZ RIO**
VALOR MENSUAL: $6.500.000
VALOR TOTAL LOTE 6: $ 67.600.000,00

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y	1	6.500.000,00	5.850.000,00	8,65
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025	PAC MAYO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2025	PAC AGOSTO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE	PAC NOVIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%

	DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025		SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	6.500.000,00	9.750.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 6						**$ 67.600.000,00**	**100%**

LOTE 7. **LUISA FERNANDA TORRADO JIMENEZ**
VALOR MENSUAL: $5.100.000
VALOR TOTAL LOTE 7: $ 53.040.000,00

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E	1	5.100.000,00	4.590.000,00	8,65%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025	PAC MAYO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE	PAC AGOSTO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%

	JULIO DE 2025		ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	5.100.000,00	7.650.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 7						**$ 53.040.000,00**	**100%**

LOTE 8. **NATALIA ANDREA GIRALDO CARRILLO**
VALOR MENSUAL: $5.100.000
VALOR TOTAL LOTE 8: $ 53.040.000

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES	1	5.100.000,00	4.590.000,00	8,65%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025	PAC MAYO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%

	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025		PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2025	PAC AGOSTO 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	5.100.000,00	5.100.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	5.100.000,00	7.650.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 8						**$ 53.040.000,00**	**100%**

	NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con el decreto 1273 de 2018. ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7 **Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.** El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Los pagos se realizarán de acuerdo con desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Factura o Documento equivalente a Factura. 2.Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 3. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 4. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente y planilla de salud y pensión por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad **NOTA 2**: Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2025, se cancelarán en el mes de diciembre de 2025, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2026, pagaderas durante los primeros tres meses de 2026. **NOTA 3:** Conforme a lo señalado en el Artículo 7 la Ley 2381 de 2024 y demás disposiciones “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”, la cual entra en vigor el 01 de julio de 2025, y establece: “1) Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios”, por lo anterior, se deberá tener presente que para la fecha de entrada en vigor se realizarán las modificaciones para la realización de los descuentos a que haya lugar conforme al marco legal correspondiente.

FIRMAS:

TC. ANDRÉS FERNANDO MORENO ANGULO	MY CLAUDIA ROCIO CACERES BONILLA
Delegado Contractual	**Gerente del Proyecto**

TE. LINDSAY GIGIOLA GUTIERREZ SOLANO	CO. LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**

CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS

Comité Estructurador Jurídico